

CÓRDOBA, 20 JUL 2017

VISTO

El EXP-UNC: 004840/2017 donde el Prof. Sebastián Matías Gastaldi, Leg. 40.792, solicita licencia con goce de haberes desde el 03 de marzo al 03 de julio de 2017 en razón de su carácter de investigador integrante del Proyecto "A Lesson for Europe: Memory, Trauma and Reconciliation in Chile and Argentina MEMOSUR, en el marco del Seventh European Framework Programme under the funding scheme or Marie Curie Actions –International Research Staff Exchange Scheme (IRESES)".

Participará de actividades académicas, reuniones de intercambio y discusiones en torno al objeto del proyecto de investigación.

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. Gastaldi revista en la planta docente de esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Semiótica.

Lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios en el Art. 49 inc. e) y por la Res. Rectoral N° 1600/00 en materia de licencias docentes.

Que el docente acompaña la documentación respaldatoria de su pedido. A fs. 8 la Jefa de Personal y Sueldos destaca que conforme las constancias de los pasajes aéreos el retorno está previsto para el 29 de junio del presente año y no el 03 de julio como lo solicita el Prof. Gastaldi.

Que la Secretaría Académica ha tomado razón de la solicitud y no ha formulado observaciones.

Que, en virtud de la Res. HCS N°711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer el uso de la licencia con goce de haberes del Lic. Sebastián Matías Gastaldi, Leg. 40.792, en el cargo de Profesor Asistente

Dedicación Semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Semiótica desde el 03 de marzo al 29 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Elévese al H. Consejo Superior de la U.N.C. Oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

1500



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA